

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****59****VALDARACETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento de Valdaracete, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente al presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio 2024, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Valdaracete, en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2024.

Todos aquellos interesados, podrán durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, examinar el expediente y, presentar en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento de Valdaracete, las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que durante el plazo de presentación de reclamaciones, no se presente reclamación alguna, el presente presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Valdaracete, (Madrid), a 29 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, Armando Expósito Huelves.

(03/3.385/24)

